

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Permiso de servicio limitado para necesidades específicas de telecomunicaciones

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita una autorización para la instalación, operación y explotación de un servicio limitado para necesidades específicas de telecomunicaciones.

Obtén [más información](#).

Solicita la autorización durante todo el año a través del sitio web y en la **oficina de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)**.

Documentos generales:

- [Formulario de solicitud de permiso de servicio limitado de telecomunicaciones.](#)
- [Formulario de solicitud de permiso de servicio limitado de televisión por cable.](#)
- Listado de equipos y antenas a utilizar en el permiso.
- Justificación del permiso.

Antecedentes legales:

- Cédula de identidad para solicitudes de persona natural.
- Copia autorizada de la escritura de la constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Copia autorizada de la inscripción en el registro de comercio de la constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Copia autorizada de la publicación en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Certificado original y actualizado de vigencia de sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces.
- Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- Copia autorizada del acta reducida a escritura pública en la que compruebe la composición del directorio de la sociedad, en caso de que corresponda
- Copia autorizada del instrumento en la que conste la personería de quien suscribe la solicitud, para actuar a nombre y en representación de la peticionaria.
- Certificado original y actualizado de antecedentes penales de directores, gerentes, administradores y representantes de la sociedad.
- Declaraciones juradas de nacionalidad de los directores, gerentes, administradores y representantes de la sociedad.
- Copia autorizada del instrumento que acredite la calidad de ingeniero o técnico en telecomunicaciones.

Antecedentes técnicos:

- Memoria técnica, con descripción general del sistema, detallando los equipos, antenas y dispositivos que la conforman (máximo cinco hojas).
- Planos:
 - Diagrama en bloque del sistema.
 - Plano cartográfico que indique la zona de cobertura del o los satélites.
 - Diagrama de frecuencias de bajada del o los satélites.
 - Otros planos que estimes adecuados según los puntos anteriores.
- Catálogos de los equipos, dispositivos, antenas y otros.

Importante: revisa los antecedentes necesarios en el [manual de autorizaciones de SUBTEL](#).

- **Radiocomunicaciones:** 10 años.
- **Televisión por cable:** plazo indefinido.
- **Televisión satelital:** 10 años.
- **Uso experimental:** 6 meses.

Solicita la autorización

Para realizar el trámite:

- Completa el formulario a través del [sitio web de la SUBTEL](#).
- Dirígete a la oficina de Partes de la SUBTEL, ubicada en [Amunátegui 139, Santiago](#).
- Acude a una [oficina de atención ciudadana de la SUBTEL](#).

Importante:

- Una vez aprobado el permiso, deberás considerar el pago de un costo anual por el uso de los derechos por utilización del espectro radioeléctrico.
- Recibirás una respuesta en un plazo de 60 días hábiles.

Lee el marco legal

- [Ley N° 18.168](#), de 1982, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley General de Telecomunicaciones.
- [Resolución Exenta N° 352](#), de 1985, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Aprueba Instructivo relativo a los Servicios Limitados.
- [Resolución Exenta N° 391](#), de 1985, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Aprueba Marco Técnico relativo a los Servicios Limitados.
- [Ley N° 18.838](#), de 1989, del Ministerio del Interior, que crea El Consejo Nacional de Televisión y sus modificaciones, cuyo Art. 15 ° y 18°, que indican que sus presidentes directores, gerentes, administradores y representantes legales deberán ser chilenos y no haber sido condenados por delito que merezca pena aflictiva.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 281](#), de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones, que Aprueba Reglamento que Fija Procedimientos de Cálculo de Los Derechos por Utilización del Espectro Radioeléctrico.